



Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00023-00 (2018-00020 E.D.)
AFFECTADO: **BLANCA NUBIA BRIÑEZ RÍOS y OTROS**
FISCALÍA: TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3° y 4° de la parte resolutive del fallo de primera instancia adiado 29 de agosto de 2019², se dispone por secretaría, se realice nuevamente el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 133 c.o. 3

² Fl. 96/101 c. o. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1849/17)

RAD: 50-001-31-20-001-2018-00023-00 (2018-00020 E.D.)

AUTO ORDENA ARCHIVO - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb98203dc730b307d3c32352384cde930f4857bd49e0fd28ae48843d820086ec**

Documento generado en 16/02/2024 11:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>